



## EVALUACIÓN Ver reglamento de evaluación

---

### **Periodicidad**

**Boletines informativos.** En los meses de mayo y septiembre se envían por mail los boletines informativos de mitad de cuatrimestre, que son una muestra del desarrollo didáctico de cada alumno.

### **Boletines de calificación.**

Primer cuatrimestre: en el mes de julio se entregan los boletines con la evaluación cuatrimestral vía e-mail.

Segundo cuatrimestre: en el mes de diciembre los padres reciben copia del boletín vía e-mail. Se les solicita luego que pasen por la Secretaría para la firma del boletín final cuyo original será conservado por la escuela.

Las pruebas de verificación y de evaluación ([ver reglamento de evaluación](#))

Ya sea en la escuela Media como en el Liceo, en todas las materias se utilizan juicios sintéticos que tienen en cuenta todas las tipologías de pruebas: escritas, orales, test, participación.

### **Las notas**

La normativa italiana para calificar utiliza una escala numérica en décimos:

10 (diez)	Ottimo
9 (nueve)	Distinto
8 (ocho)	Buono
7 (siete)	Più che sufficiente
6 (seis)	Sufficiente
4-5 (cuatro-cinco)	Insufficiente
1-2-3 (uno-dos-tres)	Gravemente insufficiente

### **“ESAME DI STATO” al concluir el 1º Ciclo de Instrucción (Terza Media)**

Al final del tercer año de Escuela Media se lleva a cabo el “Esame di Stato” que concluye el 1º Ciclo de Instrucción al que son admitidos los alumnos que hayan obtenido, en sede del escrutinio final, una calificación no inferior a 6 sobre 10 en todas las materias, incluyendo la nota de conducta.

Las **pruebas de examen** consisten en cuatro pruebas escritas (italiano, castellano, matemática e inglés) y en un coloquio multidisciplinario que se desarrolla teniendo en cuenta los programas del último año de todas las materias.

La **Comisión del Examen** está constituida por los docentes del mismo curso excepto el de religión y por un Presidente de Comisión nombrado por el Ministerio de Relaciones



Exteriores italiano. Solo la aprobación de este examen habilita a los alumnos a continuar sus estudios en el Liceo italiano.

### **Liceo (Escuela Secundaria de II Grado)**

Durante el “escrutinio” final, el “Consiglio di Classe”, sobre la base del rendimiento de los alumnos y a las notas propuestas por los docentes, y en base a la evaluación global del empeño y del interés demostrados, puede considerar oportuna la **suspensión del juicio de admisión** en las materias en las que el alumno tenga un débito formativo. Para recuperar los débitos la escuela organiza cursos de recuperación de asistencia obligatoria, salvo que la familia se decida por una preparación privada, con comunicación escrita a la escuela.

Las pruebas recuperatorias de los “débitos formativos” se llevan a cabo antes del inicio del siguiente año escolar.

En el caso en el que no puedan superar el débito formativo, el alumno puede no ser admitido a la clase siguiente.

El “Consiglio di Classe” examina las propuestas de notas de cada docente para decidir colegialmente la nota que se le atribuirá en cada disciplina.

### **Alumnos no admitidos a la clase siguiente que deciden quedarse en nuestra escuela**

Los alumnos inscriptos en nuestra escuela que no hayan sido promovidos a la clase siguiente, podrán continuar en nuestra escuela sólo repitiendo el año no superado.

### **Alumnos no admitidos a la clase siguiente que deciden cambiar de escuela**

Los alumnos del Liceo que resulten no admitidos a la siguiente clase o al “Esame di Stato” y que no deseen repetir el año en nuestra escuela o en otra escuela italiana, pero que decidan pasar a una escuela de régimen solamente argentino, **deberán aprobar todos los exámenes correspondientes a las materias en las cuales la calificación haya resultado insuficiente durante dicho “escrutinio”**.

Tales exámenes de “traspaso” se rendirán en un turno especial durante el mes de diciembre o en otra sesión especial en febrero.

La comisión de examen está compuesta por tres profesores para cada materia insuficiente, según lo establecido por la normativa argentina.

Las materias a rendir son todas aquellas en las que hayan obtenido calificación insuficiente y pertenezcan a nuestra currícula escolar.

Nota: cabe señalar que estos exámenes no deben ser confundidos o identificados con las pruebas de recuperatorio de los débitos (S.G.A.).

### **Alumnos no promovidos que se inscriben en una escuela argentina y luego solicitan volver a la escuela italiana**

La eventual aprobación de estos exámenes de “pasaje” de nuestra escuela a otra escuela argentina, no da al alumno el derecho de continuar sus estudios regularmente en nuestra Institución ni en otra escuela italiana, frecuentando el curso sucesivo al que no fueron promovidos. Pero podrán reinscribirse sólo si superan los **exámenes integradores**, es decir, los exámenes de todas las materias del currículo italiano no presentes en el currículo argentino.



### **El crédito escolar**

El “Consiglio di Classe”, en la evaluación final de cada uno de los tres últimos años, atribuye a cada alumno un puntaje por su rendimiento denominado “crédito escolar”. La suma de los puntajes obtenidos en los tres años, II, III y IV Liceo, constituye el crédito escolar total que se agrega al puntaje de los alumnos en las cuatro pruebas del “Esame di Stato”.

### **“Esame di Stato” para obtener el Título del Liceo**

Al final del IV año del liceo se rinde el “Esame di Stato” para obtener el título de “**Diploma de Instrucción Media Superior**”. Al examen son admitidos sólo los alumnos calificados con notas no inferiores a 6/10 en cada disciplina, incluida la conducta.

Las **pruebas de examen** consisten en tres pruebas escritas y en un coloquio oral sobre todas las materias del último año de escuela.

La **Comisión de Examen** es mixta, es decir, constituida por tres profesores de la clase y tres profesores externos designados anualmente por el Ministerio italiano.

Preside la comisión un **Presidente** con nombramiento ministerial.

Forman parte de la nota final: las pruebas escritas con un máximo de 15 puntos cada una, el coloquio con un máximo de 30 puntos y el crédito escolar con un máximo de 25 puntos.

La Comisión dispone de otros 5 puntos que puede atribuir a aquellos candidatos que hayan alcanzado un Crédito superior o igual a 15 puntos y un resultado final en las pruebas de examen, superior o igual a 70 puntos.

El examen se aprueba si el total de los puntos del crédito escolar junto con los puntos conseguidos en las cuatro pruebas no es inferior a 60. El máximo posible es de 100/100 con eventual atribución, en caso de particular mérito, de la “Lode”.

### **Título de Bachiller**

Los alumnos que al momento del escrutinio final de IV Liceo sean admitidos al “Esame di Stato”, obtendrán directamente el título de Bachiller.

**Se recuerda que la Escuela Italiana Cristoforo Colombo otorga dos títulos independientes y no un título integrado.**